

Junta de S^{ras} Jueces a la Car. de Astronomia hoy 11^a
de Mayo de 99

En Salamanca este dia Jueves en la Sala de Juntas
Secades de esta Univ. los Senores del magister, habiendo visto
Dicho los documentos presentados por el Sr. Domingo
Puno
Acondaron que en el Sabado 14 alas once de
su mañana se congrequen en esta Univ. los opori.
tunos de la Catedra de Astronomia para el exa.
men Secreto para acordar el abito correspond.
por el Namader. Como quise concluir esta Junta
que firm. On dor de Dios S^{ras} Eyo en fee de ello =

D. Secades de Puno
Armen
Secades

[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a separate note.]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Al
Señor
D. Juan de
Cádiz
Cádiz
1799

Francisco




7

2

Primo medico of. de El B. Colegio de
Medicina de esta corte.

Certifico q. D. Manuel Dominguez
padecio una hemorragia de sangre pulmonar
la noche del 31 de Enero del año 1798 de cuya en-
fermedad quedo muy debil por la mucha canti-
dad de sangre q. axasó a causa de haber le ar-
metido el accidente en la calle; por lo q. su
combalecencia fue larga: por lo q. le aconsejé
q. pare precaverse de reincidir en semejante acci-
dente no hiciera ejercicios violentos corporales,
mentales, ni de voz, pues todos ellos le serian muy
perjudiciales a causa de la debilidad en q. estaba
su pulmon: he igualmente le prohibe q.
el ejercicio de la cathedra no le combenies en dos
años hasta q. mejorase toda su constitucion
ni q. hiciera el viage a su País hasta q. se ento-
nase mas, pues de no hacerlo seria otra vez ar-
metido de otro accidente y terminaria en la
consequencia tan funestas q. se experimen-
tan en la practica del arte de curar por rein-
cidencia de hemorragias pulmonales. y p.
q. conste lo firmo en Madrid el 30. de Enero de 1798. vii
Ramon Ambrosio



4

+

S.^r Rector y Jueces en la oposición a la
Catedra de Astronomia vacante en esta d. Univ.
de Salamanca.

En
Estanuel Dominguez de este Iremio y Hazienda
y uno de sus Catedraticos de Regencia de Artes
opositor a dicha Catedra hace presente a V. S. S. que
bien le contra tiene concluidos sus ejercicios de
lección, y argumentos: Que tambien ha compuesto
y presentado en la ^{ma} d. al tiempo señalado la
competente disertación sobre el punto, que le
toco por diente: Que por la indisposición que le
sobresino no pudo asistir a la lectura quando
le cito p.^o ello a todos los oposicion: Que así lo
participó a V. S. S. por medio de un Recado: Que
en su consecuencia le he mandado p.^r V. S. S. pre-
sentarse certificación al Catedratico de Prima
o Unperari a la Facultad medica, q.^e acredite
la indisposición referida; a lo q.^e respondio, ig.
notaba quienes lo fueren con motivo de la
vacacion ocasionada con la Union de
las Facultades de Medicina, y Filosofia aprobada
por V. S. S. en cuya d. Orden nada se ex-
presa claramente sobre el particular, pero
que procuraria cumplir con lo que se le

Verbo copia este escrito, y certificacion⁵
q^d lo acompañan. Salamanca, y Diciembre
Diez e mil trescientos noventa, y nueve a.

D. Manuel Dominguez
S

AVSA



Como Medico q. he asistido en diferent. Ocasion
 al D.^o D.^o Man^l. Dominguez Cascanario de Phy-
 losofia Certifico, y lo so venerando Juro, que le he trata-
 do en unas calenturas Catarrales q. le acometia
 siempre en las Estaciones de Otoño, y Primavera.
 que constantem^{te} suexon acompañadas de Sangre de
 Pecho en mas o menos abundancia, presentandose
 esta Evacuacion unas vezes al naci^o de la calent^a
 y otras a pocos dias de su exist^o. que la cura-
 cion de esta enfermedad fue mui obstinada, y
 nunca total; por q. le quedava una calent^a. Ven-
 viosa de un Pronostico tan melancholico como el
 de las primexas; y q. jamas se evit^o de ella sin
 el recurso a las Leches de Muxa, y Aves Nativas.

A este antecedente gravissimo por su naturaleza;
 se junta la Edad, y Constituc.^o del Paciente q. le manti-
 enem constantem^{te} dispuesto a recaer en males seme-
 jant^{es}. y en todas las melancholicas consecuencias q.
 les son inseparabl^{es}. por confesion unanime de todos
 los Practicos q. lo han observado asi en quantos su-
 jetos los han padecido, por tendencia natural de
 la propia constitucion, como el Comprendido en el
 presente Certificado.

Suponiendo cierto el riesgo de estos males; y con-
 siderando casi imposible a naturaleza, y al Arte
 mudar la disposicion q. tiene la del interesado
 a contraerlos, parece bien racional el temer



de q. le araltaxⁿ en toda oracion q. se presentax.
Causas q. pudieren despentax las disposiciones de cons-
titucion q. havitan dentro de si mismo. Como
entre las causas q. tienen poder para desembolver
las disposicion. de su propia constitucion hasta haer
nacex los mater de quienes venzo de habla; se qu-
emren la oracion presente de un Otoño Nigidi-
mo, la meditacion profunda sobre materias de
mucho interes, y la necesidad de recitar a voz
alta una larga disertacion contetando en segu-
da a las dudas q. le opongax, se hace temex
con grave fundam^{to} medico venadea el mal an-
tigno, y q. sea su vida victima de este sacrificio.
Axi lo siento bajo el fundam^{to} q. traigo echo
y para q. conste lo firmo en Salam^{ca}
nuebe de Diciemb. del 799. años.

D. Juan. de Otero

183

AVSA

